

DECRETO N° 0826

NEUQUÉN, 26 JUN 2009

VISTO:

La Ordenanza N° 11353 sancionada por el Concejo Deliberante el día 04 de junio de 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

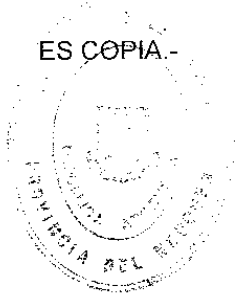
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11353, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 04 de junio de 2009, por la cual se renueva la Licencia de Taxi a favor del señor GENCO HORACIO, D.N.I. N° 10.660.109, identificada con el número de interno 283, Licencia Comercial N° 38128, por el término de cinco (5) años, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 10331; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte. OE N° 1603-G 09.-) EB.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PAREZ
Secretaria Municipal de Decreto
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

1726
10 07 09